

Expediente: RRA 712/24

Sujeto Obligado: Secretaría de Bienestar,
Tequio e Inclusión

Folio de solicitud: 202553724000104

Asunto: Acuerdo de desechamiento

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 4 de noviembre de 2024

Visto el estado que guarda el expediente del Recurso de Revisión **RRA 712/2024**, se tiene que:

Primero. Que el plazo de cinco días hábiles concedido a la parte recurrente a efecto de que contestara la prevención de fecha 17 de octubre de 2024, transcurrió del día 23 al 29 de octubre de 2024, toda vez que el acuerdo referido se notificó por correo electrónico como lo solicitó la recurrente con fecha 22 de octubre de 2024.

Segundo. Una vez ingresado al historial de actuaciones de la Plataforma Nacional de Transparencia así como al correo electrónico por el cual fue enviado el acuerdo de prevención referente al recurso de revisión en comento, se tuvo que la parte recurrente no dio contestación al acuerdo de 17 de octubre de 2024, por lo que se **certifica** con fundamento en el artículo 8 fracción XII del Reglamento del Recurso de Revisión.

Segundo. Por todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 141 y 154 fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se:

Acuerda:

Primero. Se hace efectivo el apercibimiento realizado a la parte promovente mediante acuerdo de fecha 17 de octubre de 2024, en consecuencia, **se desecha el recurso de revisión de que se trata** toda vez que no se dio cumplimiento a la prevención realizada mediante el auto de fecha antes citada.

Segundo. Notifíquese el presente proveído a la parte recurrente a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tercero. Remítase por escrito el original de las constancias que obran en el expediente del recurso de revisión número **RRA 712/2024** a la Secretaría General de Acuerdos de este Órgano Garante para su archivo correspondiente.

Así lo acordó y firma la C. María Tanivet Ramos Reyes, Comisionada del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos, C. Carelia Abigail Labastida Vega, que da fe. **Conste.**

Comisionada instructora

Secretaria de acuerdos

C. María Tanivet Ramos Reyes

C. Carelia Abigail Labastida Vega